COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2.015 "ADQUISICION DE VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LPN - SBE N° 01/2.015** de la UOC N° 3, para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. PROCESO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

El presente proceso de adquisición de Vehículos Tácticos Blindados, ha sido publicado en el portal de contrataciones públicas en fecha 10 de junio del corriente, teniendo como fecha de inicio de la etapa competitiva el día 26 de junio del corriente a las 0810 horas.

Se realizó la publicación en un periódico de circulación nacional por el plazo establecido en las disposiciones legales que rigen la materia de contrataciones públicas; y llegada la hora fijada para el inicio de la Etapa Competitiva, en la cual se presentaron 03 (tres) oferentes los cuales participan de todas las etapas del proceso de Subasta a la Baja Electrónica.

Al término de la etapa de Subasta a la Baja Electrónica se labro el acta de sesión virtual que copiado dice:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:45 del día 26/6/2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 293308 - ADQUISICION DE VEHICULOS TACTICOS BLINDADOS de la Institución:

Código Verificador: ***2ee5bf51448899beafd67b7b7e4c735a***

Presentándose los siguientes lances por cada proveedor:

Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem

Oferente	**Mejor Precio**
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-0	23.349.900.000
ENGINEERING S.A. - 80047025-7	25.350.000.000
ARMOR DEL PARAGUAY S.A. - 80025253-5	25.550.000.000

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme a lo estipulado en las condiciones del llamado, se fijó como fecha de presentación de las ofertas físicas el día 29 de junio del corriente a las 0800 horas. La apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y hora mencionada más arriba, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, sito en Avda. Stella Maris casi Hernandarias, mediante un acto formal en el que participaron los funcionarios responsables de la UOC N° 3 y las personas que se mencionan en el Acta de Apertura de Ofertas que forma parte del presente informe.

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	MONTO DE SU OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	DREI ASOCIADOS S.R.L	23.349.900.000	COMPLETA
2	ENGINEERING S.A.	25.350.000.000	COMPLETA
3	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	25.550.000.000	COMPLETA

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 294/15 del Comando de la Armada, de fecha 26 de junio del 2.015 conforme se detalla a continuación:

PRESIDENTE

CALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO

SECRETARIO

Tte N Int JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ

MIEMBROS:

Cap N DEM PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ

Cap N DEM BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN

Cap N DEM RICARDO RODRIGO ORELLA MOREL

Cap N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ

ASESOR JURIDICO:

TTE N JM MARITHE ROSANA CABALLERO PRIETO

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: ***"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"***

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir

el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
DREI ASOCIADOS S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ENGINEERING S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

La comparación de ofertas se verifica el Acta de Sesión Pública Virtual SBD ID N° 293308 del 26 de junio del 2015, que contiene la clasificación de las ofertas presentadas, y señala como mejores lances a las propuestas de los siguientes oferentes, en el orden indicado a continuación:

1. **DREI ASOCIADOS S.R.L.** G. 23.349.900.000
2. **ENGINEERING S.A.** G. 25.350.000.000
3. **ARMOR DEL PARAGUAY** G. 25.550.000.000

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

Así mismo, en la referida acta virtual consta que se ha declarado como ganador al Proveedor **80033333-0 DREI ASOCIADOS S.R.L.**; con su oferta de G. 23.349.900.000. Se verifica también en el acta, que el Subastador, en reiteradas ocasiones, advierte a los proponentes que sus precios no se ubican por debajo del referencial, y que de no mejorar sus ofertas, el grupo podría ser declarado desierto por la convocante.

No obstante las advertencias recibidas, ningún oferente mejoró su propuesta por lo que el grupo se cerró con los precios ya indicados, y con la salvedad hecha por el subastador, de que los mismos no estaban ubicados por debajo del referencial.

Cabe mencionar que los precios referenciales, estimados por la Armada, suman un monto total de Gs 18.900.000.000 (Guaraníes diez y ocho mil novecientos millones); mientras que el monto de la menor oferta de la subasta y declarada como ganadora, en el Acta de Sesión Pública Virtual SBD ID N° 293308, es de G. 23.349.900.000, (Guaraníes veinte y tres mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos mil) verificándose una diferencia de Gs 4.449.900.000 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos mil) lo que representa un aumento del 23,54 % sobre el precio estimado; lo que a criterio del Comité de Evaluación, resulta inaceptable.

5. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

El Comité de Evaluación, basado en la consideración del punto anterior (propuesta inaceptable) del precio de la oferta declarada como ganadora en la SBE según Acta de Sesión Pública Virtual SBD ID N° 293308; decide no efectuar la verificación de los demás requisitos de la licitación.

6. CONCLUSIÓN

La Oferta de la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.** cotizado en G.23.349.900.000 (*Guaraníes veinte y tres mil trescientos cuarenta y nueve millones novecientos mil*) representa una variación sustancial (23,54 %) por encima del precio estimado y genera un excesivo aumento en términos monetarios (**G. 4.449.900.000**) ; por lo tanto el Comité de Evaluación **la declara como inaceptable** para los intereses de la Armada.

7. *RECOMENDACIÓN*

Por lo antes expuesto, el Comité de Evaluación; en concordancia con el objetivo de toda Subasta a la Baja Electrónica, señalado en el considerando del Decreto 1.107/2014 que expresa ***"... la Administración Pública, con el objetivo de satisfacer el Interés Público, debe en todo momento realizar los esfuerzos necesarios para conducir la utilización de los recursos hacia una cultura de mejores servicios y menores costos"***, sugiere al Señor Comandante de la Armada que por Resolución declare Desierto el Proceso de LPN SBE N° 01/2015, con ID N° 293308 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADOS, en concordancia con el Artículo 30 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Inciso "c" que, entre otros, establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** ...**b)** ...**c)** que los precios de **las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato**, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 06 de julio del 2.015.-

TTE F INT JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
SECRETARIO

TTE N JM MARITHE ROSANA CABALLERO P.
ASESOR JURIDICO

CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

CAP N DEM RICARDO RODRIGO ORELLA MOREL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

CAP N DEM BIENVENIDO AREVALOS GUILLEN
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

CAP N DEM PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE

CAL TE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN